

PROTOCOLIZACION BASES PROMOCIÓN

"PROMOCIÓN VERANO DICIEMBRE 2018 - FEBRERO 2019"

ÓPTICAS GMO CHILE S.A.

JOHNSON & JOHNSON DE CHILE S.A.

Protocolización de Bases Promoción **"PROMOCIÓN VERANO DICIEMBRE 2018 - FEBRERO 2019"** ÓPTICAS GMO CHILE S.A., de **JOHNSON & JOHNSON DE CHILE S.A.**, solicitado por don Hans Christian Kokott Gundermann, que consta de cinco páginas, que se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el Número **CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO.**

Santiago, 30 de Noviembre de 2018.-



VERÓNICA TORREALBA COSTABAL
NOTARIO SUPLENTE



"PROMOCIÓN VERANO DICIEMBRE 2018 - FEBRERO 2019"

ÓPTICAS GMO CHILE S.A.

JOHNSON & JOHNSON DE CHILE S.A., sociedad anónima del giro de comercialización de productos para el cuidado de la salud, RUT N° 93.745.000-1, representado por don Christian Hernán Lyon Montes, chileno, cédula de identidad número 13.441.919-9; y por doña Claudia Regina Salvatti Hass, brasilera, cédula de identidad número 25.084.309-7, todos domiciliados para estos efectos en Av. Kennedy N° 5.454, piso 12, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, en adelante "Johnson & Johnson", efectuará una promoción denominada "PROMOCIÓN VERANO DICIEMBRE 2018 – FEBRERO 2019", en adelante e indistintamente la "Promoción" para su línea de productos "ACUVUE®". La Promoción se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en el presente documento, en adelante las "Bases":

1. ALCANCE Y DURACIÓN

1.1 Podrán participar todas las personas naturales residentes dentro del territorio de la República de Chile que cumplan asimismo con todos y cada uno de los requisitos y condiciones que se indican en estas Bases para cada caso, en adelante los "Participantes".

1.2. La presente Promoción será válida desde el día 1 de diciembre de 2018 hasta el día 28 de febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Expirado este plazo, terminará la Promoción. Lo anterior es sin perjuicio de que Johnson & Johnson decida extender el plazo de vigencia de la Promoción, evento en el cual informarán oportuna y adecuadamente a los Participantes.

1.3. Con todo, Johnson & Johnson se reserva el derecho para poner término anticipado a la Promoción, fundado ello en motivos de caso fortuito o fuerza mayor, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo en favor de los Participantes ni de terceros.

1.4. Las personas intervinientes en la Promoción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases, copia de las cuales podrán consultarse en www.acuvue.cl.

1.5 La presente Promoción no es acumulable con otras ofertas, promociones o descuentos.

2. FORMA DE PARTICIPACIÓN Y BENEFICIO.

2.1 Compra de "PACK SEMESTRAL". Para participar en la Promoción, los Participantes deberán comprar un pack de lentes de contacto de 8 o de 12 cajas (en adelante "PACK



SEMESTRAL”), de la marca ACUVUE® y que se detallan más adelante, en alguno de los locales pertenecientes a la cadena de ópticas denominada “ÓPTICAS GMO CHILE S.A.” que se encuentren adheridos a la Promoción (indicados en el anexo de estas Bases, en adelante e indistintamente los “Locales”).

En este caso, los Participantes tendrán derecho a recibir, sin concursos ni sorteos, una (1) Cámara de Acción Pantalla 2.0” Plegable WIFI ATS66 1.080P.

El “PACK SEMESTRAL” consiste en la adquisición, en una sola boleta, de cualquiera de los sets de productos que se detallan a continuación:

- Ocho (8) cajas de ACUVUE® OASYS®;
- Ocho (8) cajas de ACUVUE® OASYS® para Astigmatismo;
- Doce (12) cajas de 1-DAY ACUVUE® MOIST®;
- Doce (12) cajas de 1-DAY ACUVUE® MOIST® para Astigmatismo;
- Doce (12) cajas de 1-DAY ACUVUE® MOIST® MULTIFOCAL;
- Doce (12) cajas de ACUVUE® OASYS® 1-DAY.

2.2. Compra de “PACK ANUAL”. Para participar en la Promoción, los Participantes deberán comprar un pack de lentes de contacto de 16 o 24 cajas (en adelante “PACK ANUAL”), de la marca ACUVUE® y que se detallan más adelante, en alguno de los locales pertenecientes a la cadena de ópticas denominada “ÓPTICAS GMO CHILE S.A.” que se encuentren adheridos a la Promoción (indicados en el anexo de estas Bases, en adelante e indistintamente los “Locales”).

En este caso, los Participantes tendrán derecho a recibir, sin concursos ni sorteos, un (1) Audífonos Bluetooth Soundcore Liberty Lite.

El “PACK ANUAL” consiste en la adquisición, en una sola boleta, de cualquiera de los sets de productos que se detallan a continuación:

- Dieciséis (16) cajas de ACUVUE® OASYS®;
- Dieciséis (16) cajas de ACUVUE® OASYS® para Astigmatismo;
- Veinticuatro (24) cajas de 1-DAY ACUVUE® MOIST®;
- Veinticuatro (24) cajas de 1-DAY ACUVUE® MOIST® para Astigmatismo;
- Veinticuatro (24) cajas de 1-DAY ACUVUE® MOIST® MULTIFOCAL;
- Veinticuatro (24) cajas de ACUVUE® OASYS® 1-DAY.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y AUTORIZACIÓN.

3.1. Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, conocen y aceptan íntegramente estas Bases, renunciando a todo derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Johnson & Johnson, y otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

3.2. El solo hecho de que una persona participe en la Promoción, habilitará a Johnson & Johnson para divulgar su imagen y su nombre en la forma que Johnson & Johnson estime conveniente, sin derecho de compensación alguna para el participante. Sin perjuicio de lo anterior, por el solo hecho de participar en el Concurso descrito en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa a Johnson & Johnson, para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, en los términos y condiciones que Johnson & Johnson decida.

3.3. Johnson & Johnson se reserva el derecho de modificar las Bases de esta Promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.acuvue.cl. La modificación total o parcial de las presentes Bases no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes.

3.4. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Johnson & Johnson para la participación de esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la Promoción y/o la revocación de los premios obtenidos.

3.5. Johnson & Johnson se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, y de descalificar inmediatamente a los Participantes que hubieren intervenido en dichas irregularidades.

4. ASPECTOS FINALES.

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte Johnson & Johnson sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen, Johnson & Johnson podrá suspender, modificar o cancelar la Promoción, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno. La suspensión, modificación o cancelación de la promoción será debidamente informada a través de la página web www.acuvue.cl.

5. PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes Bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos N° 979, oficina 501, comuna de Santiago. Una copia de la protocolización de estas Bases se mantendrá en las oficinas de Johnson & Johnson



ubicadas en Avda. Kennedy, N° 5.454, piso 12, comuna de Vitacura, Santiago. Las Bases estarán publicadas en la página www.acuvue.cl durante la vigencia de la Promoción.

La personería de don Christian Lyon Montes, chileno, cédula de identidad número 13.441.919-9 y de doña Claudia Salvatti Hass para representar a Johnson & Johnson de Chile S.A. consta en la escritura pública de fecha 25 de abril de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.



Christian Lyon Montes
pp. Johnson & Johnson de Chile S.A.



Claudia Regina Salvatti Hass
pp. Johnson & Johnson de Chile S.A.

Autorizo la firma de don CHRISTIAN HERNAN LYON MONTES, Cédula de Identidad número 13.441.919-9 y doña CLAUDIA REGINA SALVATTI HASS, Cédula de Identidad Extranjero número 25.084.309-7 ambos en representación de JOHNSON & JOHNSON DE CHILE S.A., RUT.N° 93.745.000-1, Santiago, a 30 de Noviembre de 2018.-
JOH.-



HERNANICA TORREALBA ACEVEDO
33° NOTARIO
IVÁN TORREALBA
Santiago
NOTARIO SUPLENTE

ANEXO 1: LOCALES DE ÓPTICAS GMO CHILE S.A. ADHERIDAS A LA PROMOCIÓN.

LOCAL	DIRECCIÓN	COMUNA / CIUDAD
GMO MALL PLAZA ANTOFAGASTA	Av. Balmaceda 2355, Local 143-145	Antofagasta
GMO ANTOFAGASTA	Arturo Prat 680	Antofagasta
GMO MALL PLAZA OESTE	Av. Americo Vespucio 1501 Local C-137	Cerrillos
GMO MALL PLAZA NORTE	Av. Américo Vespucio 1737, Local 1120 y 1132	Huechuraba
GMO - OFICINAS CORPORATIVA (ISABEL RIVERO)	Av. Santa Clara 249 (CIUDAD EMPRESARIAL)	Huechuraba
GMO MALL PLAZA VESPUCIO	Av. Vicuña Mackenna 7110 Local 281	La Florida
GMO MALL PLAZA VESPUCIO III	Av. Vicuña Mackenna 7110 Locales 404-405-406-407	La Florida
GMO MALL FLORIDA CENTER	Av. Vicuña Mackenna 6100, Local 2029	La Florida
GMO PLAZA EGAÑA	Av. Larraín 5862, Local B-2040	La Reina
GMO MALL PLAZA LA SERENA	Alberto Solari 1400 Local A-154	La Serena
GMO MALL ALTO LAS CONDES II	Av. Kennedy 9001, Local 1101	Las Condes
GMO MALL PARQUE ARAUCO	Av. Presidente Kennedy 5415, Local 141	Las Condes
GMO MALL APUMANQUE	Manquehue Sur 31, Local 62	Las Condes
GMO MALL PLAZA LOS DOMINICOS	Padre Hurtado Sur 875, Local D2028	Las Condes
GMO MALL LA DEHESA	Av. La Dehesa 1445, Local 1015, La Dehesa	Lo Barnechea
GMO MALL ARAUCO MAIPÚ II	Av. Américo Vespucio 399, Local 355	Maipú
GMO MALL PANORÁMICO	Av. Nueva Providencia 2155, Local 13 y Local 210	Providencia
GMO MALL COSTANERA CENTER	Av. Andres Bello 2465, Local 1166	Providencia
GMO MALL DEL CENTRO RANCAGUA	Cuevas 483, Local 151	Rancagua
GMO RANCAGUA JUMBO	Carretera El Cobre Pdte. Frei 750 Local 1042	Rancagua
GMO MALL PASEO SAN BERNARDO	Eyzaguirre 650, Local 122	San Bernardo
GMO HUÉRFANOS I	Huerfanos 1067	Santiago Centro
GMO EUROCENTRO	Paseo Ahumada 99	Santiago Centro
GMO ESTADO	Estado 111	Santiago Centro
GMO HUÉRFANOS II	Huérfanos 785	Santiago Centro
GMO HUERFANOS III	Huerfanos 891	Santiago Centro
GMO ECONOPTICA EUROCENTRO	Paseo Ahumada 99	Santiago Centro
GMO MALL PLAZA EL TRÉBOL	Av. Jorge Alessandri 3177, Local C-117	Talcahuano
GMO TEMUCO I	Bulnes 392	Temuco
GMO JUMBO PORTAL TEMUCO	Avenida Alemania 0671, Local 1087	Temuco
GMO VALPARAÍSO	Av. Condell 1595	Valparaiso
GMO VALPARAÍSO II	Av. Condell 1426 (SIN CONTACTOLOGÍA)	Valparaiso
GMO MALL MARINA ARAUCO	Av. Libertad 1348, Local 124	Viña del Mar
GMO VIÑA DEL MAR	Av. Valparaiso 622	Viña del Mar
GMO CASA COSTANERA	Nueva Costanera 3900 local TM 228	Vitacura

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
 DE 5 PÁGINAS SE PROTOCOLIZA
 BAJO EL REPERTORIO N° 20814-18
 DE FECHA 30-11-18 Y AGREGO AL
 FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES
 CON EL N° 471

IVAN TORREALBA ACEVEDO
 NOTARIO PÚBLICO



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO

17 DIC 2018

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO



A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the notary seal and extending downwards.